

(Traduit de l'anglais)

Declaración de Niulakita relativa a un nivel de ambición elevado en el transporte marítimo

Los Estados signatarios de la presente declaración:

- Celebran la iniciativa del secretario general de las Naciones Unidas, la organización de la Cumbre sobre la Acción Climática el 23 de septiembre de 2019 en Nueva York;
- Toman nota, con la mayor preocupación, de las conclusiones presentadas en el informe especial del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC, por sus siglas en inglés) sobre los impactos del calentamiento global de 1,5 °C con respecto a los niveles preindustriales y las trayectorias correspondientes de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI);
- Reafirman que urge intensificar la acción mundial en materia de lucha contra el cambio climático en el contexto del desarrollo sostenible y los esfuerzos para erradicar la pobreza;
- Reconocen que las trayectorias que limitan el calentamiento climático a 1,5° C o ligeramente más requieren transiciones ambiciosas y sin precedentes en términos de escala, pero no necesariamente de ritmo, y que exigen una reducción sustancial de emisiones de GEI en todos los sectores;
- Celebran la adopción de la estrategia inicial de la Organización Marítima Internacional (OMI) para la reducción de las emisiones de GEI de los buques y el desarrollo de la labor que se está realizando y toman nota de que se debe avanzar más rápido; y
- Se comprometen a trabajar para alcanzar el máximo nivel de ambición de dicha estrategia, que se traduce en:
 - la limitación a un valor máximo de las emisiones de GES procedentes del transporte marítimo internacional y su reducción antes de 2023;
 - una reducción media por actividad de transporte de más del 40 % de las emisiones de CO₂ de aquí a 2030 y de más del 70 % de aquí a 2050, con respecto a 2008, para todo el transporte marítimo internacional.
 - la aceleración urgente de la acción para la eliminación progresiva de las emisiones de CO₂, que será una etapa en la senda de su reducción, compatible con un calentamiento global que no supere 1,5 °C.

En consecuencia, los Estados signatarios:

- Llaman a los Estados miembros de la OMI a adoptar rápidamente medidas que permitan reducir significativamente las emisiones de GEI de aquí a 2023 para lograr limitarlas a un máximo y empezar a reducirlas antes de dicha fecha;

- Se comprometen a tomar medidas por actividad de transporte a corto plazo, que sean coherentes con la reducción media de las emisiones de CO₂ de más del 40 % de aquí a 2030 con respecto a 2008 para todo el transporte marítimo internacional;
- Subrayan que resultan necesarias tanto la transición del sector del transporte marítimo hacia el uso de combustibles no fósiles lo antes posible, como la cooperación del sector industrial y los poderes públicos para garantizar un acceso mundial a dichos combustibles, especialmente a los países en vías de desarrollo y, en particular, a los pequeños Estados insulares en desarrollo (PEID) y los países menos adelantados (PMA);
- Subrayan la necesidad de trabajar en la elaboración de medidas a medio y largo plazo antes de 2023 (en especial un estudio urgente de las consecuencias potenciales de tales medidas sobre los Estados, prestando especial atención a las necesidades de los países en vías de desarrollo, en particular a los PEID y los PMA), que fomenten el uso de combustibles bajos en carbono o no fósiles, conformes a la estrategia inicial de la OMI, su visión y sus niveles de ambición, así como a los objetivos de temperatura del Acuerdo de París, y que se apliquen lo antes posible después de 2023;
- Reconocen que la tarificación del carbono y los mecanismos que no se basen en el mercado pueden incentivar de manera eficaz la transición hacia un transporte marítimo bajo en carbono primero y las cero emisiones de carbono después; se comprometen a estudiar qué medidas son más eficaces y de qué manera, en particular asegurándose de que no conlleven consecuencias negativas desproporcionadas para los Estados; y se comprometen a aplicarlas rápidamente.